



OFICIO N° 63159
INC.: solicitud

lrg/fur
S.3°/372

VALPARAÍSO, 11 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores CRISTIAN LABBÉ MARTÍNEZ y CRISTHIAN MOREIRA BARROS, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los últimos pronunciamientos del Consejo de Política Exterior, y si este órgano consultivo fue convocado o no por el Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de brindar asesoría especializada al Presidente de la República, Gabriel Boric Font, en lo relativo a la decisión de excluir a Israel de la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE).

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1A5335E6F8173BAB



Fecha: Marzo de 2024
MAT: Solicita información
REF: Consejo de Política Exterior

DE : CRISTIÁN LABBÉ MARTÍNEZ; CRISTHIAN MOREIRA BARROS; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

A : SR. MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputados, solicitamos tenga a bien informar sobre los últimos pronunciamientos del Consejo de Política Exterior, y si este órgano consultivo fue convocado o no por el Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de brindar asesoría especializada al Presidente de la República, Gabriel Boric Font, en lo relativo a la decisión de excluir a Israel de la Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE).

Al respecto, se hace presente que el artículo 6° de la ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2018, dispone lo siguiente:

“Artículo 6.- El Consejo de Política Exterior es un organismo consultivo, de carácter permanente, encargado de asesorar al Ministro de Relaciones Exteriores en las materias relativas a las relaciones internacionales que éste someta a su consideración y en la labor de velar por la unidad de la política exterior. El apoyo para el adecuado funcionamiento del Consejo corresponderá a la Dirección de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

El Consejo de Política Exterior será presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores y estará integrado por:

- 1. El Subsecretario de Relaciones Exteriores.*
- 2. El Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales.*



3. El Secretario General de Política Exterior de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
4. El Director General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
5. Los ex Ministros de Relaciones Exteriores, académicos y otras personalidades de reconocida versación en materia de política internacional, que sean designados por el Ministro de Relaciones Exteriores.
6. El Director de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, quien actuará además como secretario ejecutivo del Consejo.

El Ministro de Relaciones Exteriores tendrá la facultad exclusiva de convocar a los integrantes del Consejo y determinar su agenda de reuniones. Asimismo, si lo estimare conveniente, podrá invitar a sus sesiones, para temas específicos, a otros funcionarios de la Administración del Estado, y a representantes del sector privado, académico y de la sociedad civil.

Todos los integrantes del Consejo de Política Exterior desempeñarán sus funciones ad honorem.”.

De haber sesionado con el propósito de asesorar al Presidente Boric en cuanto a la situación de Israel en la Fidae, solicitamos tenga a bien remitir información acerca de las reuniones celebradas y fechas, listado de asistentes, sugerencias, si recomendaron o no la exclusión de Israel y bajo qué argumentos, insumos otorgados al Mandatario sobre eventuales consecuencias de esta decisión en materia de política de defensa e intereses nacionales, y si hubo un análisis prospectivo de la relación diplomática y económica de Chile con Israel y otras naciones del mundo a propósito de tal exclusión.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despiden atentamente,


CRISTIÁN LABBÉ M.
DIPUTADO

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIÁN LABBÉ M.

CRISTHIAN MOREIRA B.
DIPUTADO

